

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 8.607/1976 · 1976

DECRETO-LEY 8607/1976

Boletín Oficial, 14 de junio de 1976 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 8607/1976

DECRETO-LEY 8607/76

Clasificando los créditos del Presupuesto General de Erogaciones, Ejercicio 1976 de la Administración Provincial.

LA PLATA, 24 de MAYO de 1976.

VISTO lo estatuido por la Junta Militar, y las determinaciones del artículo 3° de la Ley 8592,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONA Y PRO MULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Clasifícanse los créditos del Presupuesto General de Erogaciones pa ra el ejercicio 1976 de la Administración Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados) aprobados por el artículo 1° de la Ley 8592, en las finalidades que se indican a continuación, las que se detallan por función y analíticamente en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

Finalidad

Total

Erogaciones Corrientes

Erogaciones de Capital

Administración General

15.380.453.555

14.773.111.450

607.342.105

Seguridad

8.649.221.318

8.242.646.639

406.574.679

Sanidad

7.638.617.797

5.324.697.118

2.313.920.679

Cultura y Educación

19.224.296.336

18.826.845.160

397.451.176

Desarrollo de la

Economía
10.734.539.897
5.048.658.389
5.685.881.508
Bienestar Social
3.985.358.186
3.722.844.394
262.513.792
Deuda Pública
524.849.900
312.686.900
212.163.000
A Clasificar
19.979.415.911
19.500.536.250
478.879.661
TOTAL
86.116.752.900
75.752.026.300
10.364.726.600
Economías
1.907.076.900
TOTAL NETO
84.209.676.000

ARTÍCULO 2°. Clasifícanse los créditos de los Presupuestos Operativos de Erogacio nes de los organismos descentralizados para el Ejercicio 1976, aprobados en su clasificación económica y por objeto del gasto por el artículo 8° de la Ley 8592 en las finalidades que se indican a continuación, las que se detallan por función, programa y analíticamente en la planilla anexa que forma parte integrante de la presente Ley.

ORGANISMO FINALIDAD

- Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Policía..... 6 - Bienestar Social.
- Instituto de Obra Médico Asistencial..... 3 - Sanidad.
- Instituto de Previsión Social..... 6 - Bienestar Social.
- Instituto de Seguridad Social..... 6 - Bienestar Social.

ARTÍCULO 3°. Clasifícanse los créditos del Presupuesto de Erogaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires para el ejercicio 1976 aprobados en su clasifi cación económica y por objeto del gasto por el artículo 9° de la Ley 8592 en la Finalidad 5: Desarrollo de la Economía, Función 11, Seguros y Finanzas, Programa 3: Seguros y Finanzas.

ARTÍCULO 4°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 8607/1976. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).